

INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 511 /2023
Letra: TCP-FE

COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

Auditora Fiscal: CP Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA

Ushuaia, 28 de diciembre de 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

Índice

1.	Objeto.....	5
2.	Aclaraciones previas	5
3.	Tareas realizadas	5
4.	Anexo.....	6



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de las observaciones e incumplimientos significativos realizados al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo:

- a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de las mismas y su grado de recurrencia.
- b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia.
- c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

2. Aclaraciones previas

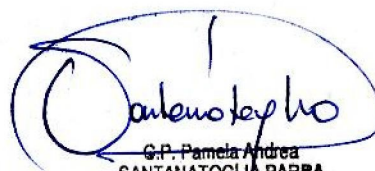
Se informa que se ha realizado la tarea de control durante el ejercicio bajo estudio, emitiéndose las correspondientes actas de constatación, efectuando requerimientos a la Fiscalía de Estado y en forma posterior su seguimiento.

3. Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2023, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50, habiéndose intervenido en el marco del Control Posterior, realizando únicamente requerimientos y un incumplimiento sustancial que fue posteriormente subsanado.

4. Anexo

En relación al anexo de observaciones y/o transgresiones normativas relevantes, se informa que no se adjunta el mismo, en virtud de no haberse efectuado observaciones y/o incumplimientos normativos durante el año 2022 y 2023.



G.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia